



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO

### RC-034-2020

Señor

Wilson Alberto Guamán Llanga y otros

**PROMOTORES URBANIZACIÓN**

**“MIRADOR LA MAGDALENA”**

Ciudad

REF: Inf. 048-SC-CPyP-2019 FW 24646

FECHA: 13 de febrero de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **28 y su continuación del jueves 30 de enero de 2020**; acogiendo el contenido del informe 048-SC-CPyP-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto; en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y,

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución RC-557-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 24 y su continuación del 26 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Ambato, resolvió: “1.- Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que regula a la Urbanización “Mirador La Magdalena””; y, remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.”;
- Que, mediante informe 048-SC-CPyP-2019 la Comisión de Planificación y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula a la Urbanización “Mirador La Magdalena (...)”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

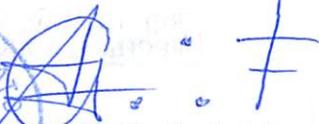
## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-034-2020  
Página 2 de 2

### RESUELVE:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que regula a la Urbanización “Mirador La Magdalena”.”.- Notifíquese.-

Atentamente,

  
Abg. Adrián Andrade López  
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente original a Procuraduría Síndica

c. c. Financiero	Procuraduría Síndica	Obras Públicas	Catastros y Avalúos	Planificación	Gestión Territorial
Registro Municipal	Propiedad	EP-EMAPA-A	CNT	EEASA	Archivo Concejo
					<b>RC</b>

AA/sc  
2020-02-12